

terminar los pleitos pendientes Sobre Cogidas de Niede en  
la Sierra de Espuña, Licencias para ello y Corte de Lina y  
atocha, Con lo demas que a los autos Venulta todo por medio de  
el Alcalde mayor de dha Villa, a quien ha concedido todas  
sus facultades para esta Comporcion, Sobre que Expreio al  
dho punto de Congruencia para su efecto Esperando la Voto  
Jurion de la Ciu. para proseguir on, Sobre este Establezim.  
Hauendolo Oydo y conferido en el arumpto, dio asu Señoria  
las mas expresivas gracias por lo que se esmera, Con inexplica  
ble zelo atender en quanto sea del Veneficio publico, Confirien  
dole todas las amplias facultades que Veniden en el Ayuntam.  
para que disponga en este arumpto lo que tenga por Conbeniente //

Se abona al Arren.  
de Matadero & de rae  
de las Vies - - -

El Señor D. Juan Tizon Veg. Comisario del proprio de esta  
tadero, hizo presente que en fuerza de la Comision que se le con  
fio para asustar a la mayor Conbeniencia el deuello de las  
Vies para el abasto publico; dio noticia en Cauído de Veinte  
y siete de Enero de este año de las eficaces Diligencias que  
hauia practicado a este fin, y no poder conseguir mas que  
hauer operido los actuales deolladores. arerlo, en quatrocientos  
y Zinquenta V. Cadames; Lo que se aprobo por este  
Ayuntamiento y que se escripturase; No obstante que sus  
pendio este ystrumento por justos motivos que tubo, se han  
satisfecho las mesadas devengadas por el Arrendador de  
dho propio, para Cuios Veintegro y las Subuenias se haore  
preuio que la Ciudad tomade en la forma que fuere de su  
aporado: Hauendolo Oydo y acordado, se le abone a dho Arren  
dador, el tiempo corrido y que corriere desde primero de  
henero hasta fin de Diciembre de este año a razon de dho qua  
trientos y Zinquenta V. por mesada en Cuenta de su  
arrendam. Contestim. de este Acuerdo y Verivo, Tomandose  
razon en la Contaduria //

Entre el Señor D. Pedro Corvari Veg. //